



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO TERRITORIAL DE ARQUITECTOS DE VALENCIA y BARREIRA ARTE Y DISEÑO

Valencia a 19 de Septiembre de 2011

De una parte la Dña. Susana Milan, como apoderada de Barreira Arte y Diseño S.L. (BAYD) sita en calle san Jacinto nº 1 y 3 de Valencia.

Y de otra, D. Luis Miguel Sendra Mengual, Presidente del Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia (CTAV) sito en calle Hernán Cortés, nº 6 de Valencia

EXPONEN

Que BAYD y CTAV están de acuerdo en establecer un convenio a fin de estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de colaboración dentro de un marco preestablecido, por lo que se suscribe el presente convenio de colaboración, aceptando que se rija por las siguientes

ESTIPULACIONES

1. Ambas entidades se comprometen a colaborar estrechamente para promover sus respectivos fines y actividades, sobre todo en el ámbito formativo.
2. BAYD ofrecerá una reducción del 20% sobre la cuota de inscripción, para todas aquellas actividades que organice a los miembros del CTAV. Los hijos de los miembros del CTAV tendrán una reducción del 10 % en las cuotas de enseñanzas oficiales (Ciclos, Grados etc..)
3. Ambas instituciones colaborarán en la difusión de sus actividades:

- a. BAYD difundirá las actividades del CTAV de tipo cultural o formativo relacionadas con las actividades formativas del centro.
 - b. CTAV incluirá las actividades de BAYD que estime de interés en su página web.
4. BAYD y CTAV podrán colaborar en aquellos programas de estudio o actividades que consideren de interés ambas instituciones.
 5. El plazo de vigencia del presente convenio será de un año desde el día de su firma, prorrogable automáticamente por periodos anuales mediante adendas que recojan de forma detallada nuevos acuerdos de colaboración o cualesquiera otros conceptos que ambas partes consientan, salvo que las partes de mutuo acuerdo lo denuncien con un preaviso de al menos dos meses.
 6. Será causa de resolución del presente convenio el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas.
 7. En caso de finalización del presente convenio por cualquier causa, las partes se comprometen a finalizar las obligaciones y compromisos asumidos con anterioridad a la fecha de finalización del presente convenio, que queden pendientes.

En prueba de conformidad ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.

Por el Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia	Por Barreira Arte y Diseño
 	<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 10px;"> arte y diseño <input type="checkbox"/> </div> <div style="margin-right: 10px;">  </div> <div> C/ San Jacinto, 1-3 Bajo 46008 Valencia Tel: 961130354 / 902947009 Fax: 961130359 E: 96136872 </div> </div> <div style="margin-top: 5px;">  </div>
D. Luis Miguel Sendra Mengual Presidente	Dña. Susana Milan